

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación pliego de cláusulas administrativas particulares para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa.

“D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

PUNTO Nº 7.1.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Parcela rústica nº 301, del Polígono 4.

Paraje: “Santa María”.

Superficie: 71,25 m2.

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

- Terminación del contrato de alquiler de la parcela señalada anteriormente, que en su día se estableció para instalación de una antena de telefonía móvil por parte de la empresa “TELFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.AU.”.



Miércoles, 6 de octubre de 2021

El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a:

- Instalación de una nueva antena de telefonía móvil.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la aprobación del expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de trámites necesarios para cerrar el expediente, de conformidad con la normativa de aplicación.

La Corporación, después de breve debate, y por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejales del Grupo PSOE D. Jonathan Pérez Mateos),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar directamente la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

TERCERO.- Ofertar a la empresa "TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.", actualmente "AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.L.U.", la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, por los siguientes motivos:

- Para realizar la cobertura necesaria para el buen funcionamiento de la red de telefonía móvil, es necesario la instalación de un equipamiento de telecomunicaciones para la transmisión-recepción de señales radioeléctricas para la implantación de la telefonía digital bajo tecnología UMTS. Teniendo la consideración, de conformidad con el Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio de 1994, artículos 1 y 2, donde se establece que el servicio de telefonía es un servicio de telecomunicación de valor añadido que tiene el carácter de servicio público de titularidad estatal, y que se presta en régimen de competencia.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Miércoles, 6 de octubre de 2021

QUINTO.- Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente y adjudicación del mismo. “

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo que se detalla, se convoca, por plazo de 30 días naturales, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://acehuche.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Acehúche, 29 de septiembre de 21

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE

